





Política de Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial

De conformidad con la Norma Oficial NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo Identificación, Análisis y Prevención, en este Centro de Trabajo denominado Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, en lo sucesivo el INAEBA, estamos comprometidos en lograr un entorno organizacional favorable para cada uno de nuestras y nuestros colaboradores, así como con las acciones para la prevención de la violencia laboral y factores de riesgo psicosocial, elevando el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo de las y los colaboradores.

Para mantener un entorno organizacional favorable, el INAEBA promueve la aplicación de esta política en las labores diarias, practicando con el ejemplo y vigilando lo siguiente:

- 1. Brindar un trato amable para cada persona integrante del INAEBA.
- 2. Motivar relaciones laborales positivas, proactivas y de confianza, basadas en valores.
- 3. Aplicar y dar cumplimiento de normas y criterios establecidos para propiciar un ambiente organizacional sano.
- 4. Brindar libertad de credo, orientación sexual, ideología política o cualquier condición que pueda dar origen a la discriminación.
- 5. Mantener limpias y ordenadas las áreas de trabajo siguiendo la disciplina de las 6S.
- 6. Realizar acciones y programas que refuerzan la Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial, ya que contamos con infraestructura dictaminada por instancias normativas de Protección Civil, apta para brindar servicio a las personas-beneficiarias del centro de trabajo.
- Procurar que el personal de nuevo ingreso reciba un curso de inducción para garantizar el conocimiento de sus actividades, así como la estructura y esencia del INAEBA.
- 8. Revisar y medir las cargas de trabajo al momento de crear los perfiles de puesto, buscando no exceder la capacidad del personal que colabora en el INAEBA, manejando jornadas laborales conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, Lineamientos estatales y Contratos Colectivos de Trabajo.
- 9. Conocer por parte de cada persona colaboradora las actividades que debe realizar en su puesto y cada año el INAEBA otorgará la planeación de actividades que le corresponden.









- 10. Ejercer nuestro liderazgo en un estilo positivo con orientación a la comunicación constante, interés por el personal y el logro de objetivos de manera eficiente.
- 11. Contar con programas de desarrollo y crecimiento laboral a través de formación interna y convenios de colaboración con diversas instancias educativas y formativas.
- 12. Implementar programas de seguridad para obtener y conservar un entorno de trabajo seguro y ordenado para mitigar riesgos a través de la participación activa de las y los colaboradores del centro de trabajo.
- 13. Reconocer que no se tolerará ninguna acción u omisión contraria a la prevención de violencia laboral.

Para la atención de los factores de riesgos, el INAEBA cuenta con las instancias correspondientes, además de los diferentes medios de comunicación continua para informar o denunciar cualquier acto, ya sea de manera digital http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/contacto/, a través del buzón físico de quejas y sugerencias, de la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación del INAEBA y/o del Comité para la Atención del Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual del INAEBA.

Las acciones mencionadas en esta política se emiten para su observancia y ejecución en este centro de trabajo.

José Jesús Correa Ramírez

Director General del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato

